

• Irá a prisión por extorsionar niña extranjera **LE PROMETIÓ MEJOR VIDA Y LA EXPLOTÓ SEXUALMENTE**

JOSUÉ CASTRO

Josue.castro@diarioextra.com

Johanna Castro Castro, fue encontrada culpable del delito de explotación sexual y laboral a una menor de edad extranjera, por lo que fue sentenciada a 14 años de prisión.

Castro había convencido a la familia de la menor de 13 años y de nacionalidad nicaragüense, para traerla a suelo costarricense, bajo la promesa de darle una mejor calidad de vida.

Sin embargo, bajo su custodia se aprovecharía para hacerla cumplir labores domésticos y obligarla a brindar servicios sexuales a varios hombres.

En este caso también se encontró culpable a Carlos Humberto Rodríguez Arias, por haber pagado en varias ocasiones para tener relaciones sexuales con la menor.

SENTENCIA

Tras presentar una apelación, la Fiscalía adjunta contra trata de personas y el tráfico ilícito de inmigrantes, consiguió que la mujer fuera sentenciada a cumplir la pena de cárcel.

En el primer debate que se realizó en 2018, la imputada había sido condenada en un principio a



Castro deberá descontar 14 años de prisión por explotar sexualmente a una niña de 13 años. (Foto de archivo con fines ilustrativos)

nueve años de prisión, sin embargo, tras un recurso de la Fiscalía permitió que se ordenara efectuar un nuevo juicio para fundamentar la pena.

Asimismo, se encontró culpable a un hombre por dos delitos de acto sexual remunerado con la menor de edad, este fue sentenciado a seis años de cárcel, luego de que en primera instancia se le había aplicado tres años de condena.

ENGAÑOS

Según informes de la Fiscalía, los hechos tuvieron lugar hace

tres años, cuando la imputada recibió el permiso de los padres de la menor, a quienes les prometió que se llevaría a la niña para darle una mayor calidad de vida y una buena educación, que le permitiera forjarse un mejor futuro en Costa Rica.

Una vez en el país, Castro ofreció los servicios sexuales de la niña a varios hombres, uno de ellos el acusado Rodríguez, de quien según se comprobó, pagó para sostener encuentros sexuales con la víctima.

Las pruebas aportadas en el juicio también evidenciaron que la acusada sometió a la ofendida a explotación laboral, pues la obligaba a realizar tareas domésticas y la agredía física y psicológicamente cuando no estaba satisfecha con el trabajo realizado.

RESOLUCIÓN

Mientras la sentencia quede firme, la mujer permanecerá en prisión preventiva. Por su parte, Rodríguez cumplirá medidas cautelares de impedimento de salida del país y presentarse a firmar cada 15 días.

La investigación se desarrolló dentro del expediente 18-014099-0021-PE.

210429 2021 04 29 11:00 AM